



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 830**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 85/2012** del Área de Contratación, relativo a la **Segunda y tercera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de deporte adaptado del Ayuntamiento de Granada**, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada calculada de la siguiente manera:

La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2013 (mes último de la primera revisión) a octubre de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del - 0,03 (30 % de 0,1 %) sobre el precio de 15,99 €/hora de prestación del servicio, dando como resultado un precio revisado de 15,99 €/hora.

Segundo.- Aprobar la tercera revisión de precios para el periodo de ejecución del contrato de octubre de 2015 a septiembre de 2016 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada calculada de la siguiente manera:

La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2014 a octubre de 2015, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del - 0,21 (30 % de - 0,7 %) sobre el precio de 15,99 €/hora de prestación del servicio, dando como resultado un precio revisado de 15,96 €/hora."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**.

Vº Bº

EL ALCALDE

